1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
1.1.	**Necesidad - por qué o para que se requiere el bien o servicio y cuáles son los resultados esperados.** *(Cuando se requiera la coordinación con otras áreas para la no afectación de la ejecución contractual, se deberá incluir las actividades y las áreas involucradas).*

La Constitución Política de Colombia en su artículo 250, establece que la Fiscalía General de la Nación *"está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que lleguen a su conocimiento por medio de denuncia, petición especial, querella o de oficio, siempre y cuando medien suficientes motivos y circunstancias fácticas que indiquen la posible existencia del mismo*". De igual manera a través del numeral 8 del mismo artículo dispone *"Dirigir y coordinar las funciones de policía judicial que en forma permanente cumplen la Policía Nacional y los demás organismos que señala la Ley".*

De acuerdo con lo anterior, el Fiscal General de la Nación, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales vigentes y especialmente en las conferidas en el artículo 4, numerales 1, 19 y 25 y el artículo 14A (Adicionado artículo 34 Decreto – Ley 898 de 2017), "Por el cual se modifica y se define la estructura orgánica y funcional de la Fiscalía General de la Nación"; reglamentó el desarrollo y funcionabilidad de las Policías Judiciales, mediante la Resolución 0558 del 02 de abril de 2014, "Por medio de la cual se establece el marco general" para el desarrollo de las actividades investigativas de hechos que revistan las características de delito, así como los mecanismos para la articulación de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación — CTI., La Delegada para las Finanzas Criminales, Delegada contra la Criminalidad Organizada, Delegada de Seguridad Ciudadana y las Subdirecciones Seccionales de Policía Judicial - CTI".

En este mismo sentido, y conforme el Decreto ley 0898 del 29 de mayo de 2017, se le asignan unas funciones especificas a la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación CTI y se establecen lineamientos para su funcionamiento"; así las cosas, la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación — CTI cumple funciones de Policía Judicial de forma transversal con competencia funcional en el ámbito nacional, brindando apoyo operativo a las diferentes Policías Judiciales, a través sus diferentes Departamentos, Secciones y Grupos entre los que se encuentran los Grupos de Explosivos e Incendios, quienes en el marco de sus funciones requiere de herramientas especiales, para cumplimiento de las labores de Policía Judicial relacionadas con explosivos. Los Grupos de Explosivos e Incendios a nivel nacional, actúa bajo la normatividad institucional a través de las siguientes guías de procedimiento:

CODIGO	DOCUMENTO
FGN-MP02-G 17	Manejo de eventos post explosión
FGN-MP02-G 18	Destrucción de EMP y EF, artefactos explosivos, sustancias explosivas o de origen explosivo.
FGN-MP02-G19	Estudios técnicos de EMP y EF, artefactos explosivos o de origen explosivo.
FGN-MP02-G-20	Aplicación de técnicas en investigación de incendios
FGN-MP02-G 21	Manejo de incidentes NBQR
FGN-MP02-G-24	Glosario Grupo Técnico de Explosivos e Incendios y Manejo de Incidentes N.B.Q.R.
FGN-MP02-G 25	Neutralización de artefactos explosivos
FGN-MP02-G-26	Plan de entrenamiento en explosivos
FGN-MP02-G 27	Toma de muestras de sustancias para análisis
FGN-MP02-G 28	Medidas de seguridad con material explosivo y sustancias peligrosas

El Grupo de Explosivos e Incendios y Sustancias NBQR, fue creado mediante la Resolución No.005 del 24 de febrero del año 2003, adscrito a la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación - CTI, y se le asignaron unas

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

funciones específicas con apoyo directo a la Policía Judicial de la entidad a nivel nacional. Conforme el Decreto ley 016 del 9 enero de 2014, modificado por el Decreto Ley 0898 del 29 de mayo de 2017, el Grupo de Explosivos del CTI, funciona conforme lo define la resolución No.0021 del 25 de febrero de 2021, el cual cumple entre otras, las siguientes funciones:

- Participar de los procedimientos tácticos y operativos en el desarrollo de las funciones de Policía Judicial.
- Realizar labores de detección, desactivación y destrucción de artefactos explosivos industriales, hechizos o improvisados, investigación de incendios premeditados y tareas antiterroristas cuando son usadas sustancias explosivas y/o agentes nucleares, radioactivos, biológicos o químicos (NRBQ).
- Manejar y procesar la escena resultante de actividad delictiva que implica artefactos explosivos.
- Estudios técnicos de artefactos explosivos y de origen explosivo, toma de muestras y análisis preliminar.
- Realizar labores de investigación en los casos comisionados sobre actividades terroristas en las que se empleen artefactos explosivos.
- Realizar labores de verificación sobre información relacionada con tenencia, fabricación y tráfico de explosivos.
- Apoyar las diligencias de destrucción de elementos explosivos dispuestos por los fiscales delegados.
- Las demás que disponga el Director del Cuerpo Técnico de Investigación.

Además de las guías establecidas por la entidad, de apoyo a las labores investigativas, los Grupos Técnicos de Explosivos e Incendios del CTI, apoyan labores de seguridad tendientes a proteger las diferentes instalaciones de la entidad, es así, como los Grupos de Explosivos e Incendios, debe brindar sus servicios de forma permanente 24 horas al día, 7 días a la semana los 365 días del año, para velar por la seguridad de la ciudadanía, servidores e instalaciones de la Fiscalía General de la Nación y apoya a otras instituciones públicas que no cuentan con Técnicos en Explosivos.

La adquisición de Kits para Técnicos en Explosivos, son herramientas especiales, las cuales constituyen un requerimiento esencial para garantizar la adecuada capacidad operativa del personal especializado del CTI de la Fiscalía General de la Nación. Estos kits proporcionan los elementos básicos e indispensables para el cumplimiento de actuaciones judiciales y actividades técnicas durante intervenciones de alto riesgo por parte de la policía judicial, donde resulta fundamental contar con herramientas confiables, estandarizadas, precisas y disponibles de manera permanente para atender cualquier requerimiento misional. Su función principal es permitir que los Técnicos en Explosivos atiendan de forma segura, oportuna y eficiente las situaciones que se presenten en campo, tanto en entornos urbanos como rurales. Este personal cumple un rol crucial en el apoyo a los Grupos de Policía Judicial de la FGN, aportando conocimientos especializados en la identificación, manejo, neutralización y análisis de artefactos o sustancias explosivas, para lo cual los servidores que ejercen la especialidad de explosivos requieren para su labor elementos especializados que integran el kit y los cuales son:

KIT PARA TÉCNICO EN EXPLOSIVOS DEL CTI A NIVEL NACIONAL.

ITEM	Descripción	Cantidad
1	Casco para trabajo en alturas y rescate, con pantalla de protección de ojos.	1
2	Chaleco multipropósito táctico molle	1
3	Cordino	1
4	Cuchillo de punta o Bayoneta de punta.	1
5	Detector de metales o puntero de seguridad	1
6	Distanciómetro laser	1
7	Explosor	1

8	Base Magnética de Neodimio con Gancho.	1
9	Juego de Herramientas EOD	1
10	Linterna frontal recargable de haz luminoso múltiple con rendimientos programables.	1
11	Linterna recargable con LED ATEX.	1
12	Machete táctico con vaina.	1
13	Medidor de continuidad.	1
14	Mochila de hidratación con bolsa o vejiga.	1
15	Mochila Táctica	1
16	Navaja de una sola hoja.	1
17	Pala Plegable con funda.	1
18	Herramienta Multifuncional Pinza EOD	1
19	Portadetonadores.	1

Por medio de las herramientas o kits que se proyectan adquirir se permitirá fortalecer las capacidades institucionales en labores de prevención, verificación y reacción frente a amenazas terroristas, toda vez que la entidad cuenta con personal capacitado, pero que requiere este tipo de elementos, especialmente en escenarios donde se emplean explosivos en contra de servidores públicos, instalaciones públicas o privadas y la comunidad en general. Contar con estos elementos incrementa la seguridad operativa, disminuye los riesgos asociados a la manipulación de artefactos explosivos y contribuye a la protección de la vida, la integridad y el cumplimiento de la misión constitucional de la Fiscalía General de la Nación.

La adquisición de Kits para Técnicos en Explosivos constituye una necesidad operativa estratégica para el fortalecimiento de las capacidades del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía General de la Nación, en un contexto nacional donde persisten amenazas derivadas del empleo de artefactos y sustancias explosivas por parte de grupos armados organizados, estructuras criminales y organizaciones dedicadas a actividades terroristas.

En el escenario actual, Colombia continúa enfrentando incidentes asociados al uso de explosivos en zonas urbanas y rurales, dirigidos contra servidores públicos, infraestructura crítica, instalaciones privadas, y en general, contra la integridad de la ciudadanía. Estas acciones delictivas exigen una respuesta técnica altamente especializada, oportuna y con los estándares de seguridad requeridos para mitigar los riesgos inherentes a este tipo de intervenciones.

Los kits solicitados proporcionan los elementos básicos e indispensables para que los Técnicos en Explosivos del CTI puedan realizar sus actividades en intervenciones de alto riesgo, permitiendo actuar bajo condiciones controladas y con herramientas confiables y estandarizadas. La disponibilidad inmediata de estos kits resulta fundamental para ejecutar procedimientos seguros durante la identificación, manipulación, neutralización y preservación de evidencias relacionadas con artefactos explosivos.

El personal técnico especializado en explosivos cumple un papel esencial en el apoyo directo a los Grupos de Policía Judicial, contribuyendo de manera decisiva en investigaciones penales de alto impacto, inspecciones judiciales, análisis post-explosión, verificaciones de amenazas y asistencia en operaciones preventivas o reactivas. Estas funciones requieren que los servidores calificados, que cuenten con medios técnicos adecuados, que respalden su labor en campo, tanto en entornos urbanos densamente poblados, como en áreas rurales donde las condiciones operativas suelen ser más complejas.

Además, la disponibilidad de estos kits fortalece significativamente la capacidad institucional para anticiparse y responder a eventos relacionados con el uso ilícito de explosivos, reduciendo la exposición al riesgo del personal y

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

minimizando afectaciones a la población civil. Su uso contribuye directamente a la protección de la vida e integridad de los servidores, al aseguramiento de las escenas donde se emplean artefactos explosivos y al cumplimiento de la misión constitucional de la Fiscalía General de la Nación en la investigación y judicialización de conductas que atenten contra la seguridad pública.

En síntesis, la dotación de estos Kits para Técnicos en Explosivos no solo incrementa la seguridad y eficiencia en las operaciones judiciales, sino que también representa una inversión estratégica en la capacidad de respuesta del Estado frente a dinámicas delictivas que emplean métodos de alto impacto, asegurando que la FGN cuente con los recursos necesarios para enfrentar estos desafíos con el rigor técnico y operativo que requiere la prestación del servicio de justicia en Colombia.

La necesidad planteada está proyectada a solucionar la dotación integral de Kits para los treinta (30) Técnicos en Explosivos del CTI, que cumplen con estas labores de alto riesgo en todo el país donde existen Grupos de Explosivos e Incendios, constituyendo un requerimiento esencial para garantizar la capacidad operativa, la seguridad y la estandarización de los procedimientos técnicos en la Fiscalía General de la Nación. Dada la naturaleza de alto riesgo de las intervenciones relacionadas con artefactos explosivos, resulta indispensable que la totalidad del personal especializado cuente con herramientas homogéneas, adecuadas y disponibles para su empleo inmediato en cualquier circunstancia.

El contexto actual del país, caracterizado por la persistencia del uso de explosivos por parte de grupos armados organizados y estructuras criminales, exige que la FGN mantenga un nivel óptimo de alistamiento técnico en todo su personal experto a nivel nacional en zonas urbanas, rurales o de difícil acceso, a fin de atender de manera eficaz y oportuna situaciones en zonas urbanas y rurales. Las amenazas derivadas de atentados, instalaciones de artefactos de fabricación improvisada, acciones de intimidación y otros eventos asociados al uso criminal de explosivos, hacen necesario que cada técnico disponga de un kit individual que permita:

- Responder de manera inmediata sin depender de traslados o redistribución de recursos entre equipos.
- Actuar bajo estándares unificados, garantizando la calidad técnica de las intervenciones.
- Reducir riesgos operativos, al contar con elementos confiables y diseñados para manejo seguro en escenarios de alto peligro.
- Aportar eficacia investigativa, al asegurar la preservación de evidencias y el apoyo técnico a los Grupos de Policía Judicial.

Los kits incluyen herramientas para inspección, apertura, manipulación, aseguramiento y neutralización de artefactos, elementos indispensables para:

- Minimizar el riesgo de detonación accidental.
- Proteger a testigos, ciudadanos, personal judicial y primeros respondientes.
- Garantizar que cada intervención se realice bajo protocolos de seguridad indicados por los estándares de seguridad.

Los técnicos antiexplosivos no solo previenen atentados; también acompañan diligencias judiciales en diferentes escenarios, cada técnico requiere herramientas individuales adaptadas a su rol en la comisión judicial, que pueden involucrar:

- Allanamientos donde existan riesgos de trampas explosivas.
- Inspecciones a escenas del crimen con artefactos improvisados (IED).
- Manejo de evidencias explosivas para cadena de custodia.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

- Verificación de seguridad en capturas de alto perfil.

La cobertura total de los treinta (30) Técnicos en Explosivos asegura que la FGN cuente con capacidad efectiva en cualquier región donde se requiera su presencia, permitiendo mantener un despliegue equilibrado y suficiente en todo el territorio nacional. Dado que este personal interviene de forma frecuente en actividades de prevención, verificación y reacción frente a amenazas que afectan directamente a servidores públicos, infraestructura crítica y a la comunidad, la ausencia de kits completos para cada técnico podría generar brechas operativas, retrasos en la respuesta y mayores niveles de riesgo para los funcionarios y terceros involucrados.

Además, dotar a todos los técnicos con un kit individual garantiza la continuidad operativa ante contingencias como desplazamientos simultáneos, múltiples escenarios críticos o requerimientos paralelos en distintas zonas del país, evitando depender de la disponibilidad de elementos compartidos o del traslado de equipos entre regiones.
En suma, la dotación de los 30 servidores especializados:

- Fortalece la capacidad institucional de reacción y prevención,
- Optimizar el desempeño técnico,
- Estandarizar los procedimientos,
- Incrementar significativamente la seguridad operacional,
- Asegurar el cumplimiento efectivo de la misión constitucional de la FGN en materia de investigación y judicialización de delitos relacionados con el uso ilícito de explosivos.

Por lo anterior, la cobertura total es una medida necesaria, proporcional y estratégica para garantizar que la Fiscalía General de la Nación cuente con las capacidades técnicas requeridas para enfrentar las dinámicas delictivas actuales y proteger la vida, integridad y seguridad pública en Colombia.

Estadísticas Consolidadas de Solicitudes de Apoyo EOD (Año 2025)

Durante el año 2025, El Grupo Técnico de Explosivos e Incendios de Nivel Central llevó a cabo las siguientes actuaciones:

Tipo de Actuación	Cantidad
Búsqueda, recolección y embalaje de EF y EMP.	4
Análisis de explosivos	4
Destrucción de EMP y EF	87
Estudio técnico de artefactos explosivos	19
Inspección a lugar diferente de los hechos	5
Inspección al lugar de los hechos	6
Exploración y rastreo de explosivos	1
Inspección al lugar de los hechos	7
Inspección al lugar diferente de los hechos	9
Acompañamiento a diligencias	16
Acompañamiento y/o apoyo a procedimientos operativos	1
Búsqueda especializada mediante equipo técnico	9
Determinación de causa y origen de incendio	3

Fuente: SIG

NOTA: El Grupo Técnico de Explosivos e Incendios realiza procedimientos de reacción, descritos en la Resolución 0020 del 23 de febrero de 2021, que ameritan el uso de los kits.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Tipo de Incidente	Descripción y relevancia de los equipos y herramientas con que cuenta el Técnico en explosivos e incendios
Revisión de amenazas de artefactos explosivos.	Aunque muchas son falsas, el técnico en explosivos debe actuar asumiendo la autenticidad de la amenaza hasta desvirtuarla.
Intervención de Artefactos Explosivos (AE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI).	Escenario de máximo riesgo. Donde se requiere de herramientas básicas para la, neutralización o desactivación.
Destrucción de artefactos explosivos y EMP.	Labor que desarrollan los Técnicos y que requieren herramientas básicas para llevarlas a buen término.

Elaboración: Propia.

Relación del Personal Capacitado y Certificado

La Fiscalía General de la Nación cuenta actualmente con 30 Técnicos en Explosivos del CTI en todo el país, todos ellos plenamente capacitados y certificados para el desarrollo de actividades especializadas en:

- Operaciones seguras antiexplosivos
- Investigación y análisis de incendios
- Atención de incidentes de naturaleza Nuclear, Biológica, Química y Radiológica (NBQR).

Este grupo de profesionales constituye un activo humano altamente especializado, cuya formación les permite intervenir en escenarios de alto riesgo con estricto cumplimiento de protocolos técnicos y de seguridad operacional. Debido al nivel de experticia, a la complejidad de las tareas que realizan y al impacto que su labor tiene en la investigación penal y en la protección de la ciudadanía, resulta indispensable garantizar su adecuada protección, dotación y sostenimiento operativo.

La capacidad técnica y la certificación de estos servidores representan un recurso crítico para la institución; en consecuencia, asegurar que cada uno cuente con los elementos necesarios para el ejercicio seguro y eficiente de sus funciones es una medida esencial para preservar su integridad y mantener la operatividad del CTI frente a los desafíos actuales asociados al uso ilícito de explosivos y a otros eventos de alto impacto en el país.

Regional	Departamentos	No. Técnicos
Centro	Bogotá, Cundinamarca, Boyacá y Amazonas	13
Noroccidental	Medellín, Antioquia, Córdoba y Sucre	2
Eje Cafetero	Caldas, Quindío, Risaralda y Choco.	4
Centro Sur	Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo.	3
Nororiental	Santander, Norte de Santander y Arauca.	3
Pacifico	Cali. Valle del Cauca, Cauca y Nariño.	3
Orinoquia	Meta, Casanare, Vichada, Guaviare, Guainía y Vaupés.	2

Elaboración: Propia.

Relación de Capacitaciones Recibidas por el Personal

La Fiscalía General de la Nación ha realizado una inversión significativa en la formación del personal especializado del CTI, alineando sus procesos de capacitación con estándares nacionales y con los requerimientos técnicos necesarios para enfrentar escenarios de alto riesgo. Actualmente, los Técnicos en Explosivos cuentan con certificaciones en:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

- Curso de Técnico en Explosivos
- Curso de Investigación de Incendios
- Curso de NBQR (Nuclear, Biológico, Químico y Radiológico).

Estas capacitaciones fortalecen las competencias operativas en neutralización de artefactos explosivos, análisis post-incendio, manejo de incidentes con sustancias peligrosas y atención integral de emergencias de alto impacto. Sin embargo, la efectividad real de este entrenamiento especializado se ve limitada cuando los funcionarios no cuentan con los elementos de protección y las herramientas técnicas necesarias para aplicar dichos conocimientos en campo.

Aunque la formación ha sido robusta y pertinente, la falta de equipos adecuados genera brechas operativas que pueden comprometer la seguridad del personal y disminuir la capacidad institucional para responder a los desafíos actuales asociados al uso ilícito de explosivos en el país. El nivel de riesgo al que se enfrentan estos servidores exige que su capacitación esté acompañada de medios materiales que garanticen:

- La aplicación segura de los procedimientos aprendidos,
- El cumplimiento estricto de protocolos técnicos,
- La reducción del riesgo operativo durante intervenciones reales,
- La protección de la integridad del personal, y
- La preservación de la cadena de custodia y de elementos materiales probatorios.

En este sentido, la adquisición y distribución de kits para Técnicos en Explosivos resulta fundamental para cerrar la brecha entre el conocimiento adquirido durante la capacitación y su aplicación efectiva en operaciones tanto urbanas como rurales. Sin estos equipos, el personal entrenado no puede desarrollar de manera integral y adecuada las actividades propias de su formación, lo que disminuye el retorno de la inversión en capacitación y limita la capacidad institucional para responder de forma oportuna, segura y técnicamente sustentada a las amenazas presentes en el país.

Garantizar que cada técnico cuente con su kit individual, permite maximizar la utilidad de la capacitación recibida, asegurar que las habilidades desarrolladas sean aplicables en situaciones reales y fortalecer la capacidad operativa del CTI en atención de incidentes relacionados con artefactos explosivos, incendios o emergencias NBQR.

En suma, la inversión en formación especializada debe ir acompañada de una inversión equivalente en dotación técnica, a fin de asegurar que los 30 técnicos en explosivos puedan desplegar plenamente sus competencias, proteger su integridad y contribuir de manera efectiva al cumplimiento de la misión constitucional de la Fiscalía General de la Nación.

En conclusión, la adquisición de Kits para Técnicos en Explosivos del CTI constituye una necesidad operativa crítica para garantizar la capacidad institucional de respuesta frente a las amenazas actuales asociadas al uso ilícito de explosivos en Colombia. La Fiscalía General de la Nación, cuenta con 30 Técnicos en Explosivos plenamente capacitados y certificados en el manejo de explosivos, investigación de incendios y atención de incidentes NBQR, cuya labor es esencial para apoyar investigaciones de alto impacto, preservar la seguridad ciudadana y atender emergencias en zonas urbanas y rurales.

Sin embargo, la efectividad de este personal altamente especializado se encuentra actualmente limitada debido a la obsolescencia, desgaste y estado incompleto de los kits en uso, los cuales fueron adquiridos en la vigencia 2012, hace más de una década. El deterioro natural por uso continuo, la evolución de las amenazas y la actualización de estándares técnicos han generado brechas significativas entre las capacidades adquiridas mediante la formación

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

del personal y los recursos materiales disponibles para ejecutar sus funciones en campo. Esta situación afecta la seguridad operacional, incrementa los riesgos durante las intervenciones y reduce la eficiencia investigativa.

La ausencia de kits actualizados compromete la aplicación efectiva del conocimiento especializado y limita la capacidad institucional del CTI para responder de manera oportuna y segura a las dinámicas delictivas actuales, lo que hace imprescindible la renovación y actualización de los equipos. Se recomienda de manera prioritaria y urgente proceder con la adquisición y dotación de nuevos kits para los 30 Técnicos en Explosivos del CTI, garantizando que cada servidor cuente con un equipo individual, completo, estandarizado y acorde con los niveles de riesgo y los protocolos técnicos actualmente vigentes.

Esta medida permitirá:

- Optimizar el uso de la capacitación especializada recibida, maximizando el retorno de la inversión institucional.
- Fortalecer la seguridad operativa, reduciendo riesgos para los funcionarios y terceros.
- Asegurar la calidad técnica de las intervenciones, tanto preventivas como reactivas.
- Mantener la capacidad de respuesta nacional, evitando limitaciones por falta de equipamiento.
- Cumplir con la misión constitucional de la FGN en investigación, judicialización y protección de la ciudadanía.

La renovación de estos kits no solo resulta necesaria debido al desgaste y antigüedad de los actuales, sino también estratégica para mantener un nivel adecuado de alistamiento institucional frente a las amenazas emergentes. La urgencia radica en que la brecha entre la formación técnica de los funcionarios y los medios disponibles para ejecutar su labor continúa ampliándose, lo que exige una acción oportuna para preservar la operatividad del CTI y la seguridad de todos los involucrados, por lo que se requiere el kit para técnicos en explosivos compuesto por diecinueve (19) fichas técnicas anexas.

Verificamos que los bienes y servicios en la página no se encuentran actualmente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en Acuerdo Marco de Precios (AMP) vigentes, lo único que se encuentra registrado es el Acuerdo Marco de Precios en material de intendencia, chalecos para proveedores de munición, elemento que no cumple con el tipo de chaleco multipropósito que se requiere en el presente proceso, igualmente se revisaron herramientas de ferretería cuyos elementos que ahí se encuentran no aplican con el requerimiento del presente proceso, por lo tanto, dichos bienes no es posible adquirirlos por este medio.

De igual forma es de tener en cuenta, que en el mercado se puede encontrar disponibilidad de los elementos incluidos en las 19 fichas técnicas del presente proceso, sin embargo, la necesidad puntual a atender se encuentra sujeta al cumplimiento de los requerimientos de cada una de las fichas técnicas.

1.1.1.	**Estado del Proyecto** *(Aplica solo para la construcción, mantenimiento, instalación o cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, en caso contrario colocar N/A)*
N/A	
1.2.	**Antecedentes Contractuales**
N/A	
1.3.	**Cantidades que requiere la entidad, para satisfacer la necesidad frente a lo que se puede adquirir de acuerdo con el estudio de mercado**

Tabla 1. Cantidades

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA KIT DE TÉCNICO EN EXPLOSIVOS DEL CTI DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL.					
Ítem	**Descripción del Bien o Servicio**	**Unidad de Medida**	**Necesidad Real**	**Cantidad por Adquirir Según Estudio de Mercado**	**Cantidad Pendiente por Adquirir**
1	Casco para trabajo en alturas y rescate, con pantalla de protección de ojos.	Unidad	30	7	23
2	Chaleco multipropósito táctico molle	Unidad	30	7	23
3	Cordino	Unidad	30	7	23
4	Cuchillo de punta o Bayoneta de punta.	Unidad	30	7	23
5	Detector de metales o puntero de seguridad	Unidad	30	7	23
6	Distanciómetro laser	Unidad	30	7	23
7	Explosor	Unidad	30	7	23
8	Base Magnética de Neodimio con Gancho.	Unidad	30	7	23
9	Juego de Herramientas EOD	Unidad	30	7	23
10	Linterna frontal recargable de haz luminoso múltiple con rendimientos programables.	Unidad	30	7	23
11	Linterna recargable con LED ATEX.	Unidad	30	7	23
12	Machete táctico con vaina.	Unidad	30	7	23
13	Medidor de continuidad.	Unidad	30	7	23
14	Mochila de hidratación con bolsa o vejiga.	Unidad	30	7	23
15	Mochila Táctica.	Unidad	30	7	23
16	Navaja de una sola hoja.	Unidad	30	7	23
17	Pala Plegable con funda.	Unidad	30	7	23

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

18	Herramienta Multifuncional Pinza EOD.	Unidad	30	7	23
19	Portadetonadores.	Unidad	30	7	23
(Agregar las filas que sean necesarias)					

1.4.	**Explicación del Escenario que se Presentaría Si "No" se Realiza la Adquisición del Bien o Servicio Solicitado**

La ausencia de kits especializados para técnicos en explosivos, así como de los elementos que los integran, pondría en riesgo la integridad física de los funcionarios que conforman los Grupos Técnicos de Explosivos de la Fiscalía General de la Nación (FGN), al impedirles contar con los equipos mínimos necesarios para la atención segura de incidentes con artefactos explosivos. En consecuencia, no sería posible cumplir de manera adecuada con las funciones misionales asignadas, tales como la desactivación, neutralización y destrucción de artefactos explosivos, así como la correcta manipulación y recuperación de Elementos Materiales Probatorios (EMP) en escenarios de alta criticidad.

Esta situación impactaría directamente a los servidores adscritos a los diferentes Grupos de Explosivos e Incendios a nivel nacional, comprometiendo la eficacia operativa, la seguridad en las intervenciones y el desarrollo de los procedimientos judiciales e investigativos que dependen del uso adecuado de estos kits especializados en las regiones.

1.5.	**Definición de Dónde se Van a Distribuir los Bienes o Servicios a Adquirir**

Los kits para técnicos en explosivos que se adquieran serán destinados a los Grupos de Explosivos e Incendios de la Sección de Policía Judicial – Seccionales Nariño, Medellín, Cali y Grupo Técnico de Explosivos e Incendios de Nivel Central.

Regional	Departamentos	No. Técnicos (servidores)
Centro	Bogotá, Cundinamarca, Boyacá y Amazonas	13
Noroccidental	Medellín, Antioquia, Córdoba y Sucre	2
Eje Cafetero	Caldas, Quindío, Risaralda y Choco.	4
Centro Sur	Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo.	3
Nororiental	Santander, Norte de Santander y Arauca.	3
Pacifico	Cali. Valle del Cauca, Cauca y Nariño.	3
Orinoquia	Meta, Casanare, Vichada, Guaviare, Guainía y Vaupés.	2
	TOTAL	**30**

Dichos bienes serán adquiridos en el Nivel Central y entregados en coordinación con el supervisor del contrato al Grupo de Gestión de Almacén General de la Fiscalía General de la

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Nación, para que esa Dependencia reciba los bienes, realice los procedimientos de inventario normales y en coordinación con el supervisor del contrato se encarguen de realizar la distribución y entrega de los bienes a las Seccionales respectivas.

1.6. Análisis de la aplicación del Decreto 142 de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 142 de 2023, que regula la estructuración de procesos de contratación mediante el uso de fichas técnicas y mecanismos de agregación de demanda, se establece que la adquisición de bienes con características homogéneas técnicamente definidas debe estructurarse de manera que garantice la integralidad funcional del objeto contractual, la estandarización de especificaciones y la eficiencia en la gestión contractual.

En ese sentido, el proceso de adquisición de los kits para técnicos antiexplosivos, cuyos componentes se encuentran definidos a través de diecinueve (19) fichas técnicas independientes, no configura una fragmentación indebida del objeto contractual, sino una desagregación técnica necesaria, orientada a describir y especificar de manera detallada cada uno de los elementos que componen el kit, atendiendo a sus particularidades funcionales, operativas y de seguridad.

Si bien cada componente del kit cuenta con una ficha técnica individual que establece sus condiciones mínimas, características y requisitos de desempeño, todos estos elementos responden a una finalidad operativa común, que es dotar integralmente al técnico en explosivos de las capacidades necesarias para desarrollar de forma segura y eficaz las actividades de detección, intervención, neutralización y manejo de artefactos explosivos.

Por lo tanto, y en concordancia con los principios del Decreto 142 de 2023, la estructuración del proceso bajo múltiples fichas técnicas no implica la división del proceso contractual, toda vez que:

- Existe unidad funcional del bien a adquirir, en la medida en que los diecinueve (19) elementos conforman un kit integral de uso operativo.
- Las fichas técnicas cumplen una función descriptiva y estandarizadora, permitiendo definir con precisión los requisitos técnicos de cada componente sin afectar la integralidad del objeto.
- La adquisición conjunta garantiza la compatibilidad y complementariedad de los elementos, evitando riesgos asociados a la compra aislada de componentes que podrían no cumplir con los niveles de seguridad requeridos o no ser compatibles entre sí.

Esta estructuración resulta consistente con el enfoque institucional orientada a que los Grupos Técnicos de Explosivos e Incendios requieren equipos y herramientas especializadas para cumplir sus funciones de Policía Judicial, tales como la desactivación, destrucción e investigación de eventos con artefactos explosivos.

Adicionalmente, la correcta dotación mediante kits completos responde a la necesidad institucional de garantizar condiciones seguras de operación y cumplimiento de protocolos técnicos, tal como se desprende de las funciones asignadas a estos grupos, las cuales implican

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

intervenciones de alto riesgo y requieren de equipamiento especializado, integral y estandarizado.

Desde el punto de vista del mercado, se evidencia igualmente que existe pluralidad de oferentes, incluidos actores MIPYMES, con capacidad para suministrar los diferentes componentes del kit o el conjunto integral de los mismos, lo cual permite concluir que la estructuración bajo múltiples fichas técnicas no restringe la libre concurrencia ni la competencia, sino que la promueve al permitir la participación de proveedores especializados en diferentes tipos de elementos.

Sin embargo, debe precisarse que, dado que se trata de elementos destinados a operaciones técnicas en materia de explosivos, algunos de sus componentes pueden estar sujetos a condiciones especiales de fabricación, importación o comercialización, por lo que su provisión puede requerir distribuidores autorizados o certificados, en atención a los riesgos inherentes a su uso.

2.	**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**
2.1.	**Objeto**
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA KIT DE TÉCNICO EN EXPLOSIVOS DEL CTI DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL.	
2.2.	**Documentos técnicos requeridos para el desarrollo del proyecto (cuando el contrato incluya diseño y construcción)**
N/A	
2.3.	**Autorizaciones, Permisos y Licencias**
N/A	
2.4.	**Tipo de Contrato por Celebrar**

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X) el tipo que corresponda

Prestación de servicios		Compraventa	**X**	Suministro	
Obra		Otro, Cual			

2.5.	**Especificaciones Técnicas**

Tabla 2. Ficha Técnica

Especificaciones	**Descripción**	
Nombre bien o servicio	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA KIT DE TÉCNICO EN EXPLOSIVOS DEL CTI DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL.	
Clasificación UNSPSC	**Clasificación UNSPSC**	**Descripción**
	46181701	Cascos
	46181507	Chalecos de Seguridad

	31151504	Cuerda de Nylon
	27111503	Cuchillos de diversas aplicaciones
	41111903	Detectores de Metales
	46151605	Detectores de Armas o Explosivos y Suministros
	41111615	Sistema láser de medición
	41111600	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia
	46181605	Zapatos de Seguridad
	31381226	Imán isotrópico fundido recubierto de neodimio
	27111500	Herramientas de corte y engarzado y punzones
	39111610	Linternas
	41113600	Equipo de medición y comprobación eléctrica
	53121600	Monederos, bolsos de mano y bolsas
	53121603	Morrales
	27111504	Navajas de bolsillo
	27112004	Palas
	27112103	Pinza de mano
	12131702	Detonadores

Requisitos generales	Se anexan diecinueve (19) Fichas Técnicas.
Requisitos específicos	Se anexan diecinueve (19) Fichas Técnicas.
Empaque y rotulado	Se anexan diecinueve (19) Fichas Técnicas.
Presentación y Unidad de Medida	Se anexan diecinueve (19) Fichas Técnicas.

NOTA: En caso de no aplicar algún criterio, indicar: N/A

2.5.1. Requisitos ambientales y sanitarios aplicables

Cada kit o accesorios debe ser entregados sin sobre empaque o exceso de envolturas, se deben evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso, la entrega sin sobre empaque no debe comprometer la integridad y calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.

Especificar mediante oficio al supervisor del contrato como se debe realizar la correcta separación y disposición final del equipo y sus consumibles, una vez finalizada su vida útil, especificando la clase de residuos peligrosos con la que debe ser etiquetado, en caso de que aplique.

2.6. Obligaciones Específicas del Contratista

Estarán a cargo del CONTRATISTA, además de las consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, las siguientes obligaciones generales y específicas, derivadas de la naturaleza del contrato de compraventa de elementos para kit de técnico en explosivos:

1. Cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, certificaciones y demás requisitos establecidos en las diecinueve (19) fichas técnicas que hacen parte integral del presente proceso.
2. Entregar los bienes nuevos, originales de fábrica, no usados, no remanufacturados ni reacondicionados, debidamente nacionalizados, garantizados por el fabricante y con todos los elementos, accesorios y documentación técnica requeridos para su correcta operación.
3. Asumir la totalidad de los costos de empaque, transporte, traslado, cargue, descargue y entrega de los bienes hasta el lugar indicado por la Entidad, sin que ello genere costos adicionales para la Fiscalía General de la Nación.
4. Coordinar con el supervisor del contrato la entrega de los bienes en el Grupo de Gestión de Almacén General de la Fiscalía General de la Nación, junto con todos los soportes técnicos, certificados de calidad, manuales, garantías y demás documentos exigidos.
5. Permitir y facilitar la verificación técnica y funcional de los bienes por parte del supervisor del contrato, antes de la recepción definitiva.
6. Otorgar una garantía mínima de calidad y correcto funcionamiento por un (1) año, contado a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los bienes, cubriendo defectos de fabricación, materiales, ensamblaje o funcionamiento.
7. Reponer o sustituir, sin costo alguno para la Entidad, cualquier bien o componente que presente fallas, defectos o incumplimientos durante el período de garantía, dentro de un plazo máximo de veinte (20) días calendario contados a partir de la notificación del supervisor.
8. Brindar soporte técnico y asistencia durante el período de garantía, atendiendo los requerimientos en un término máximo de tres (3) horas por medios telefónicos, y cuando se requiera atención presencial, dentro de un plazo no mayor a dos (2) días calendario, previa coordinación con el supervisor del contrato.
9. Cumplir con las normas ambientales, sanitarias y de seguridad aplicables, así como con el Plan de Gestión Integral de Residuos vigente de la Entidad.
10. Las demás obligaciones inherentes al objeto contractual y que sean necesarias para su adecuada ejecución.

2.7.	**Plazo y Lugar de Ejecución del Contrato** *(Escoger con X la opción que corresponda)*		
Requiere Acta de Inicio		No Requiere Acta de Inicio	**X**
Si "no" se requiere acta de Inicio *(Si requiere, puede ser eliminado el párrafo)*			

El plazo máximo de ejecución del contrato será de 60 días calendario, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de: Bogotá.

Y se entregará en la(s) ciudad(es): Bogotá, en el Grupo de Gestión de Almacén General de la Fiscalía General de la Nación, ubicado en la Carrera 33 No. 15-39 de Bogotá, D.C., teléfono 6015618575, previa coordinación con el supervisor del contrato.

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de	Bogotá D.C.
Y se entregará en la(s) ciudad(es)	Se entregarán en la ciudad de Bogotá, cumpliendo con los requerimientos de las fichas técnicas y las obligaciones contractuales, en el Grupo de Gestión de Almacén General de la Fiscalía General de la Nación, ubicado en la Carrera 33 No. 15-39 de Bogotá, D.C., teléfono 6015618575, previa coordinación con el supervisor del contrato y dentro del plazo de ejecución del mismo.

Nota: *Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio.*

2.8.	**Forma de Pago**

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

Un único pago, equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez se entreguen los productos, verificación operacional de los equipos objeto de contrato, previo recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato.

Nota 1: Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** y a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, una vez el contratista radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) bajo los términos señalados en la Ley 2024 de julio 23 de 2020.

Nota 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista.

Nota 3: La cancelación del valor del contrato, por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el CONTRATISTA en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargara de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. EL SUPERVISOR, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. EL CONTRATISTA una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y verificación de los documentos y pagos.

Es responsabilidad del CONTRATISTA el cargo de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.

4. EL CONTRATISTA debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" los documentos soporte de pago.

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el contratista a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II.

*Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada". Caso contrario el estado cambiará a "rechazada" e informará al supervisor.

Nota 5 - EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El contratista será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el contratista SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente, deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

2.9.	**Supervisión**
La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por	La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por el **Líder del Grupo Técnico de Explosivos e Incendios Nivel Central de la Dirección Del CTI**, quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.
Quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

3.	FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de:

Valor en letras	CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE
Valor en número	$120.141.507,50

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023 y 2.2.1.2.1.5.2. modificado por el artículo 12 del Decreto 142 de 2023 del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

4.	ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
4.1.	Estudio del Sector

Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Estudio del Sector

Número	308	De fecha	1	06	2026

El cual estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.

4.2.	Conclusiones del Estudio del Sector

RESULTADO ANEXO NO. 1 - ANÁLISIS DE COTIZACIONES (EXCEL HOJA 1):

En el marco del Estudio del Sector y en cumplimiento del Decreto 1600 de 2024, se adelantó un evento de cotización a proveedores registrados con el código UNSPSC requerido, identificándose un mercado potencial de 2093 empresas. Durante el ejercicio no se recibieron cotizaciones, sin embargo, se envió correo electrónico a algunas empresas adscritas a algunos códigos UNSPC del presente objeto a contratar, de las cuales dos (2) presentaron cotización, **RELI-ES S.A.S.** y **SEGNAL S.A.S.**

En esta hoja Excel se registra el discriminado de las cotizaciones, las cuales fue tenidas en cuenta como insumo para establecer el presupuesto:

- ✓ El valor arrojado en el presente análisis corresponde a un valor de referencia y no a un valor absoluto.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

- ✓ Hay que tener en cuenta que los proveedores deben establecer sus precios según la competitividad existente en el mercado. Pues los precios de referencia establecidos en el presente análisis reflejan los valores mínimos cotizados por las empresas requeridas.

De las cotizaciones se precisa que:

- ✓ Para los ítems 1, 5, 7, 8, 11 y 18 se aplica la fórmula de promedio considerado un margen cercano entre los valores cotizados; por ello, este método permite obtener un valor de referencia y representativo del mercado.
- ✓ Para los ítems 2, 3, 4, 6, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, y 19 se aplica la fórmula de media aritmética baja debido a que el porcentaje diferencial entre la oferta más baja y el promedio es superior al 25%, considerado un margen distante entre los valores cotizados. Por ello, este método permite obtener un valor de referencia y representativo del mercado.

RESULTADO ANEXO NO. 2 – RESULTADO DE COTIZACIONES (EXCEL HOJA 2):

En esta hoja de Excel se muestra el resultado integrando del Análisis de Cotizaciones y el Análisis de Costos Históricos de Otras Entidades (Anexo 1 y 2), con el propósito de obtener una estimación presupuestal técnicamente soportada, y se determina:

- ✓ En el presente Estudio del Sector se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (esto es, si el tercer decimal es menor que 5, el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que 5, el segundo decimal se incrementa en uno).

RESULTADO ANEXO NO. 3 - RESULTADO ESTUDIO DEL SECTOR (EXCEL HOJA 3):
En esta hoja de Excel se consigna el presupuesto final del proceso, el cual se encuentra consolidado a partir de los análisis desarrollados en los anexos anteriores (1, 2 y 3).

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL SECTOR

- ✓ **Tipo de cambio (TRM)**: impacta precios por importación.
- ✓ **Presupuesto público**: determina la demanda.
- ✓ **Inflación**: incrementa costos de adquisición.
- ✓ **Costos logísticos**: transporte y nacionalización.
- ✓ **Avances tecnológicos**: obsolescencia de equipos.

Como resultado del Estudio del Sector y teniendo en cuenta lo anterior, se establece el presupuesto para el proceso cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA KIT DE TÉCNICO EN EXPLOSIVOS DEL CTI DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL.**", en la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($120.141.507,50)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

4.3.	Presupuesto

De acuerdo con el valor obtenido en el estudio del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Valor en letras	CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE
Valor en números	$120.141.507,50.
Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.	

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de:

Nombre del Rubro	Recurso	Valor
OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS Cód.02-02-01-003-006--09	10	$ 9.027.637,50
ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) Cod. 02-02-01-002-007	10	$ 18.284.350,00
OTROS PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS Cód. 02-02-01-004-002--09	10	$ 10.549.945,00
OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS Cód. 02-01-01-004-004-09	10	$ 4.748.100,00
NSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS Cód. 02-01-01-004-008-02	10	$ 15.285.550,00
OTRO EQUIPO ELÉCTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS Cód. 02-01-01-004-006-09	10	$ 24.157.000,00
MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS Cód. 02-01-01-004-004-02	10	$ 24.344.425,00
LÁMPARAS ELÉCTRICAS DE INCANDESCENCIA O DESCARGA; LÁMPARAS DE ARCO, EQUIPO PARA ALUMBRADO ELÉCTRICO; SUS PARTES Y PIEZAS Cód. 02-01-01-004-006-05	10	$ 13.744.500,00
TOTAL		**$ 120.141.507,50**

Lo anterior distribuido de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Cantidad	Rubro	Código del Rubro	Recurso	Valor
1	Casco para trabajo en alturas y rescate, con pantalla de protección de ojos.	7	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	02-02-01-003-006--09	10	$ 8.121.750,00
2	Chaleco multipropósito táctico molle	7	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	02-02-01-002-007	10	$ 5.768.525,00

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

3	Cordino	7	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	02-02-01-002-007	10	$ 7.184.625,00
4	Cuchillo de punta o Bayoneta de punta.	7	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS	02-02-01-004-002--09	10	$ 4.685.625,00
5	Detector de metales o puntero de seguridad	7	OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	02-01-01-004-004-09	10	$ 4.748.100,00
6	Distanciómetro laser	7	NSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	02-01-01-004-008-02	10	$ 12.578.300,00
7	Explosor	7	OTRO EQUIPO ELÉCTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS	02-01-01-004-006-09	10	$ 24.157.000,00
8	Base Magnética de Neodimio con Gancho.	7	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS	02-02-01-004-002-09	10	$ 1.241.170,00
9	Juego de Herramientas EOD	7	MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	02-01-01-004-004-02	10	$ 15.098.125,00
10	Linterna frontal recargable de haz luminoso múltiple con rendimientos programables.	7	LÁMPARAS ELÉCTRICAS DE INCANDESCENCIA O DESCARGA; LÁMPARAS DE ARCO, EQUIPO PARA ALUMBRADO ELÉCTRICO; SUS PARTES Y PIEZAS	02-01-01-004-006-05	10	$ 3.748.500,00
11	Linterna recargable con LED ATEX.	7	LÁMPARAS ELÉCTRICAS DE INCANDESCENCIA O DESCARGA; LÁMPARAS DE ARCO, EQUIPO PARA ALUMBRADO ELÉCTRICO; SUS PARTES Y PIEZAS	02-01-01-004-006-05	10	$ 9.996.000,00
12	Machete táctico con vaina.	7	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS	02-02-01-004-002-09	10	$ 1.582.700,00

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

13	Medidor de continuidad.	7	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	02-01-01-004-008-02	10	$ 2.707.250,00
14	Mochila de hidratación con bolsa o vejiga.	7	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	02-02-01-002-007	10	$ 1.478.575,00
15	Mochila Táctica.	7	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	02-02-01-002-007	10	$ 3.852.625,00
16	Navaja de una sola hoja.	7	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS	02-02-01-004-002-09	10	$ 1.770.125,00
17	Pala Plegable con funda.	7	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS	02-02-01-004-002-09	10	$ 1.270.325,00
18	Herramienta Multifuncional Pinza EOD.	7	MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	02-01-01-004-004-02	10	$ 9.246.300,00
19	Portadetonadores.	7	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	02-02-01-003-006--09	10	$ 905.887,50
TOTAL						**$ 120.141.507,50**

(Agregar las filas que sean necesarias)

El cual afecta recursos de *(Escoger entre las dos opciones).*	**Funcionamiento**	**X**	**Inversión**	

Nota 1: En caso de que sean varios rubros, determinar cómo sería su afectación presupuestal para efectos del contrato
Nota 2: En caso de que se afecten vigencias futuras, discriminar cómo será la afectación en cada una de las vigencias implicadas.
Nota 3: Se debe verificar que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y que exista relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

5.	**CLASIFICACIÓN UNSPSC**

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, el cual debe

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

ser identificado hasta el cuarto nivel en virtud de lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Tabla 3. Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
46181701	Cascos
46181507	Chalecos de Seguridad
31151504	Cuerda de Nylon
27111503	Cuchillos de diversas aplicaciones
41111903	Detectores de Metales
46151605	Detectores de Armas o Explosivos y Suministros
41111615	Sistema láser de medición
41111600	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia
46181605	Zapatos de Seguridad
31381226	Imán isotrópico fundido recubierto de neodimio
27111500	Herramientas de corte y engarzado y punzones
39111610	Linternas
41113600	Equipo de medición y comprobación eléctrica
53121600	Monederos, bolsos de mano y bolsas
53121603	Morrales
27111504	Navajas de bolsillo
27112004	Palas
27112103	Pinza de mano
12131702	Detonadores
(Agregar las filas que sean necesarias)	

6.	REQUISITOS HABILITANTES
6.1.	Requisitos Mínimos Habilitantes

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Evaluador** y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la Fiscalía.

6.1.1.	Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato.

Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente, en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

6.1.2.	Legalización de Documentos Otorgados en el Exterior

Los documentos expedidos en el exterior con que se pretenda acreditar requisitos señalados en el pliego de condiciones, deberán cumplir con todos y cada uno de los aspectos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012, artículos 74 y 251, según corresponda), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia "Por la cual se adopta

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

el procedimiento para apostillar y legalizar documentos" y las demás normas vigentes relacionadas con apostilla, consularización y traducción oficial.

Para efecto de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla.

La FGN dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente: "(...) las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. (...)".

6.1.3.	**Experiencia**

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta TRES (3) certificaciones de contratos y/o actas de liquidación relacionados con la VENTA DE ELEMENTOS PARA KIT DE TÉCNICOS EN EXPLOSIVOS, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso expresado en SMLMV, esto es 68,62 SMLMV.

REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

En cumplimiento a lo establecido en el 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de Mipyme con domicilio en Colombia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta **CUATRO (4)** certificaciones de contratos y/o actas de liquidación relacionadas con la ***VENTA DE ELEMENTOS PARA KIT DE TÉCNICOS EN EXPLOSIVOS***, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso expresado en SMLMV, esto es 68,62 SMLMV.

Nota 1: La Fiscalía General de la Nación verificará contra documentos el objeto del contrato y/o sus actividades, para lo cual adicionalmente deberá presentar una(s) certificación(es), y/o actas de liquidación que contenga como mínimo lo siguiente:

- Objeto del Contrato (Si el objeto no se relaciona con lo aquí indicado, deberán describir los bienes y/o servicios entregados).
- Valor del contrato.
- Tiempo de ejecución del contrato.
- Fecha del contrato.
- Dirección y teléfono de quién expide la certificación.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Nota 2: La experiencia del oferente plural (unión temporal y consorcio) podrá ser acreditada por uno de los integrantes del proponente plural.
Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Nota 3: En caso de que se alleguen documentos del contrato cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con la experiencia exigida para el presente proceso, es decir, *la **VENTA DE ELEMENTOS PARA KIT DE TÉCNICOS EN EXPLOSIVOS***.

6.1.4.	**Requisito Técnico Habilitante Adicional**
N/A	

6.1.5.	**Capacidad Financiera**
N/A	

7.	**CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y la Ley 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En todo caso, la verificación de los requisitos mínimos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas para esta modalidad de selección. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el presente anexo económico *(Acá colocar el pantallazo del formato de oferta económica que deberá ser diligenciado por los oferentes)*:

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

ANEXO 4 - FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA KIT DE TÉCNICO EN EXPLOSIVOS DEL CTI DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL.

NECESIDAD				LOGO EMPRESA			
Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario sin IVA	Valor IVA	Valor Unitario	Valor Total

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

						incluido IVA	Incluido IVA
1	Casco para trabajo en alturas y rescate, con pantalla de protección de ojos.	Unidad	7				
2	Chaleco multipropósito táctico molle	Unidad	7				
3	Cordino	Unidad	7				
4	Cuchillo de punta o Bayoneta de punta.	Unidad	7				
5	Detector de metales o puntero de seguridad	Unidad	7				
6	Distanciómetro laser	Unidad	7				
7	Explosor	Unidad	7				
8	Base Magnética de Neodimio con Gancho.	Unidad	7				
9	Juego de Herramientas EOD	Unidad	7				
10	Linterna frontal recargable de haz luminoso múltiple con rendimientos programables.	Unidad	7				
11	Linterna recargable con LED ATEX.	Unidad	7				
12	Machete táctico con vaina.	Unidad	7				
13	Medidor de continuidad.	Unidad	7				
14	Mochila de hidratación con bolsa o vejiga.	Unidad	7				
15	Mochila Táctica.	Unidad	7				
16	Navaja de una sola hoja.	Unidad	7				
17	Pala Plegable con funda.	Unidad	7				
18	Herramienta Multifuncional Pinza EOD.	Unidad	7				
19	Portadetonadores.	Unidad	7				
TOTAL							**$ 0,00**

8. FACTORES DE DESEMPATE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 de Decreto 1860 de 2021, en caso de empate a menor

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

precio, la entidad aceptará la oferta aplicando las reglas previstas en la Ley 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

9.	RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica (ver anexo N° 1).

10.	GARANTÍAS
10.1.	Garantía de Cumplimiento

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 4. Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Por el 30% del valor total del contrato	Por el término de ejecución y un (1) año más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30% del valor total del contrato	Por el término de un (1) año contado a partir de la suscripción de la aceptación de oferta.

10.2.	Responsabilidad Civil Extracontractual

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual:

Tabla 5. Responsabilidad Civil Extracontractual

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A

11.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

12.	LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR PARA RADICACIÓN EN LOS PROCESOS		
Ítem	Documento	si	no
1	Estudio previo	X	
2	Matriz de riesgo trabajada con la Dirección de Planeación y Desarrollo	X	
3	Cotizaciones que soportan el estudio del sector	X	
4	Análisis del sector (Formato y Cuadro de Apoyo)	X	
5	Relación de las autorizaciones y permisos con las que se cuenta, cuando así se requiera		X

Se firma a los	12	días del mes de	Agosto	del año	2026

Firma: _____
Nombre: **LUIS HERNANDO ROZO GARCÍA**
Cargo: Líder Grupo Técnico de Explosivos e Incendios

Firma: _____
Nombre: **AGUSTÍN BONILLA QUIROZ**
Cargo: Jefe Departamento de Investigaciones Nacionales y AC (E)

VB (Director):

Firma: _____
Nombre: **JOSE LUIS RAMÍREZ HINESTROZA**
Cargo: Director del Cuerpo Técnico de Investigación CTI

Proyectó: Luis Hernando Rozo, Líder Grupo Técnico de Explosivos e Incendios
Revisó: Ramiro Ordoñez, Grupo de Apoyo a la Gestión Contractual y Gastos Reservados
Revisó: Andrea del Pilar Díaz Rodríguez, Líder Grupo de Apoyo a la Gestión Contractual y Gastos Reservados

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada